APRUEBA FERIADO LEGAL DE DOÑA ELENA DEL CARMEN CONSTANZA GUZMAN

DECRETO (E) Nº 181

CHILLAN VIEJO, 28 de Enero de 2011

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº. 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N º 19.543 " Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo", D/A. 677 del 23.05.00, que reemplaza al D/A Nº 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, D/A (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R) .

CONSIDERANDO:

1.-Contrato de Trabajo de fecha 01.05.1981, a contar Indefinido 01.05.1981.

2.- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 13.01.2011, por Doña **ELENA DEL CARMEN CONSTANZO GUZMAN**, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, por 21 días hábiles.

DECRETO:

AUTORIZASE, el feriado legal de 21 días hábiles, a Doña **ELENA DEL CARMEN CONSTANZO GUZMAN**, Run 06.185.701-K, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 21.01.2011 hasta 18.02.2011, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 día hábiles (periodo 01.05.2009 hasta 01.05.2010) y 15 día hábiles (periodo 01.05.2010 hasta 01.05.2011).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DEL DAEM (R)

ANDRES LEON SANCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVY / ALS / MGGB / RMR / lcd
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta Personal, Educación, Interesado, Escuela.